

comisión de servicio, del Comandante FAP FRANCISCO JAVIER ILDEFONSO LINARES y del Mayor FAP JUAN JOSÉ JULCA YAYA, para que participen en el Ejercicio Global Sentinel 2024 (GS24), a realizarse en la Base de la Fuerza Espacial de Vandenberg, ubicada en la ciudad de Vandenberg, Estado de California, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante FAP FRANCISCO JAVIER ILDEFONSO LINARES, identificado con NSA N° O-9695999 y DNI N° 40229903 y del Mayor FAP JUAN JOSÉ JULCA YAYA, identificado con NSA N° O-9746305 y DNI N° 70339345, para que participen en el Ejercicio Global Sentinel 2024 (GS24), a realizarse en la Base de la Fuerza Espacial de Vandenberg, ubicada en la ciudad de Vandenberg, Estado de California, Estados Unidos de América, del 5 al 16 de febrero de 2024, así como autorizar su salida del país el 4 de febrero y su retorno el 17 de febrero de 2024.

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - ciudad de Vandenberg, Estado de California, (Estados Unidos de América) – Lima		
Clase económica		
US\$ 2,204.73 x 2 personas (incluye importe TUUA)	US\$	4,409.46
Viáticos:		
US\$ 440.00 x 12 días x 2 personas	US\$	10,560.00
Total a pagar:	US\$	14,969.46

Artículo 3.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior más antiguo comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

2258658-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Designan Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 032-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 2 de febrero de 2024

VISTO:

El Memorando N° 393-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2024-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-DE se dispuso la acción de desplazamiento de designación temporal del señor LUIS DAVID CAMARA GONZALES, servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 30 de enero de 2024 hasta la designación de un titular, en adición a sus funciones;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita dar por concluida la acción de desplazamiento de designación temporal del señor LUIS DAVID CAMARA GONZALES en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración, y se designe al profesional que desempeñará dicho cargo como titular;

Que, asimismo informa que de la revisión y evaluación del currículum vitae descriptivo y documentos sustentatorios, se concluye que el señor IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración, conforme a la normativa vigente;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la acción de desplazamiento de designación temporal del señor LUIS DAVID CAMARA GONZALES, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 04 de febrero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 05 de febrero de 2024, al señor IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR ALEJANDRO BACA RAMOS
Director Ejecutivo

2258550-1